

CONTRATO DE CONSECIÓN DE LA FERIA DE LA CALAVERNA, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

En San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco a 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Reunidos por una parte el Comité de Feria integrado por el C. Jaime Ríos Arias, como Presidente, el C. Walter Ari Herrera Morales, como Coordinador General, al L.C.P Hipólito Sánchez Gaviño como Tesorero, el Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez como Secretario, el Prof. Secundino Caudillo Eusebio como Director de Eventos Culturales, Lic. José Andrés Ramírez Castellanos como Director de Promoción y Comercialización, así como los CC. Regidores Elvia Anunciación Medina Toscano, Rosa María Larios Cano, Salvador Nolasco Fermín y Griselda Contreras Villa como vocales.

Como concesionario de la presente los CC. Francisco Javier Celis Gutiérrez, Gerardo Efraín Villanueva Chávez y Oscar García Urzúa Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente quienes fungen como persona invitada de la comunidad, que por su capacidad y conocimiento llevarán a cabo la organización de la Feria de la Calaverna en el presente año.

Actúan la primera como Comité de Feria, facultado para otorgar la concesión de la Feria en el caso específico de la Agencia Municipal La Calaverna, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; la segunda como concesionario, reconociéndose las partes con la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la celebración del presente Contrato de Concesión.

EXPONEN:

Que en virtud de preservar la tradicional celebración anual de la Feria de La Calaverna, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, las partes manifiestan tener la facultad de otorgar y la otra de recibir la concesión de la Feria, lo anterior mediante el presente contrato en el cual se estipulan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Concesionario podrá llevar a cabo la organización de la Feria de la siguiente manera:

1. Estructura y organización

La Feria consistirá recibimiento, jaripeos y espectáculo musical mismos que deberán llevarse a cabo única y exclusivamente durante el horario que para tal efecto sea señalado y se celebrarán en todo momento previo informe al H. Ayuntamiento para que señale los requisitos y reglas de operación en materia de seguridad pública y protección civil y de esta manera expedir la autorización correspondiente.

2. Del periodo y el horario

La Feria se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 uno de enero del 2016 Dos mil dieciséis.

El horario de los eventos será de deberá ser presentado ante la Dirección de Reglamentos, Seguridad Pública y Protección Civil.

3. De las instalaciones

La parte concesionaria hará uso única y exclusivamente de la cancha deportiva y Plaza de Toros con las medidas y condiciones que la Dirección de Reglamentos y de Protección Civil estipulen.

4. Venta de bebidas alcohólicas

Para la venta de bebidas alcohólicas deberá solicitarse la licencia o permiso respectivo ante la Dirección de Reglamentos con las especificaciones que la misma señale.

5. La publicidad será responsabilidad de la parte concesionaria.

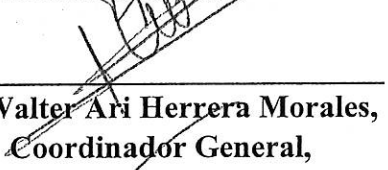
SEGUNDA: La parte concesionaria se compromete a cubrir los gastos para pintura y mano de obra del Dispensario de la misma localidad.

TERCERA: Para la Seguridad Pública y Protección civil la parte concesionaria deberá pagar el costo de los elementos necesarios para procurar el bienestar y orden de los eventos de la feria, para lo cual deberá presentarse con el Director de Seguridad Pública y la Directora de Protección Civil.


COMITÉ DE FERIA H. AYUNTAMIENTO




C. Jaime Ríos Ariás
Presidente



C. Walter Ari Herrera Morales,
Coordinador General,



L.C.P Hipólito Sánchez Gaviño
Tesorero



Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez
Secretario